

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN  
Medellín, treinta (30) de abril de dos mil trece (2013)

Radicado	05001 33 33 020 2012 00328 00
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Accionante	SOCIEDAD A.L. ARBELAEZ & CIA S.C.A. EN LIQUIDACIÓN
Accionadas	MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE HACIENDA
Asunto	Fija fecha para audiencia inicial- Reconoce personería

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, citese a la audiencia inicial en el proceso de la referencia, para el próximo **DIECISETE (17) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**

De acuerdo con la norma citada anteriormente, todos los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. Adviértase, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que reza: "...4. *Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes...*".

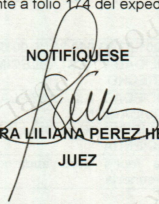
Por último, se informa a las partes que en asuntos de puro derecho o cuando no fuere necesaria la práctica de pruebas, se podrá prescindir de la segunda etapa y se procederá a dictar sentencia dentro de la audiencia inicial (inciso final del artículo 179 de Ley 1437 de 2011).

**PERSONERÍA.** Se reconoce personería al Dr. **REINALDO DE JESÚS ALVAREZ ALVAREZ** portador de la Tarjeta Profesional No 160.625 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la parte demandada en los términos y para los efectos del poder conferido, visible a folio 169 del expediente.

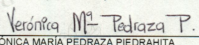
Asi mismo, se acepta la **SUSTITUCIÓN** que del poder hace el Dr. **CARLOS ALBERTO MUÑOZ LONODOÑO**, en el Dr. **JUAN ESTEBAN SANIN GOMEZ**,

para seguir representando a la parte demandante, en los términos y para los efectos de la sustitución obrante a folio 174 del expediente.

NOTIFIQUESE

  
**SANDRA LILIANA PEREZ HENAO**  
JUEZ

M.D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior. Medellín, 02 de mayo de 2013 fijado a las 8:00 a.m.  VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHITA SECRETARÍA
--

